

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción II, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 24, 27, 28, 29, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4 y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número EA-IT16-2023, relativa a la adquisición de bienes para la modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos, con las especificaciones que se describen en las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	4-5
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5-6
7	Consulta y costos de las bases	6
8	De los licitantes.....	6-7
9	Aspectos adicionales.....	7
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	8-9
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	9-10
12	De la garantía de los bienes.....	10-11
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	11-12
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	12-13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	13
16	Propuesta técnica	13-16
17	Propuesta económica	16-18
18	Preferencia en igualdad de condiciones	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18
20	De la junta de aclaraciones	19





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	20-21
23	Del acto de fallo	21-22
24	De las causas de descalificación de proposiciones.....	22

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales	22-24
26	Del contrato	24-26
27	De las modificaciones al contrato.....	26
28	Penas por incumplimiento.....	26
29	Rescisión del contrato.....	27
30	Condiciones de pago y precio	27
31	Del anticipo	27

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

32	Licitación desierta.....	28
33	Cancelación de la licitación	28
34	Suspensión temporal de una licitación.....	28-29

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	29
36	Inconformidades y controversias.....	29-30

ANEXOS

Anexo 1: Anexo Técnico, detallado de los bienes.....	31-45
Anexo 2: Documentación para acreditar la personalidad jurídica.....	46
Anexo 3: Modelo de contrato	47-74
Anexo 4: Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	75-80
Anexo 5: Modelos de Escritos (Formatos de documentos).....	81-109

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases:

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley.



<http://morelos.gob.mx>



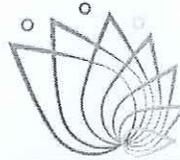
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	A el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Titular de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley, podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía.
PAÍSES SOCIOS EN TRATADOS	Aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

2. Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del Contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con teléfono 777-329-2200 ext. 1223 y 1282.
- 2.2. Área solicitante: La Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
- 2.3. Área requirente: Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
- 2.4. Administrador del contrato: Al titular de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.

3. Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Licitación:

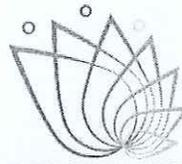
- 3.1. La presente licitación Pública es: **Presencial**, los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción II de la Ley, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente (los Tratados fueron verificados en el sitio <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/tlc/normatlc.html>):

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13,
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel), Capítulo VI,
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC), Capítulo V,
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM), Título III,
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón), Capítulo 11,
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile), Capítulo 15 bis,





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Colombia, México, Chile y Perú), Capítulo 8,
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV,
 - Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam), Capítulo 15, y
 - Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC MX-RU), Artículo 3.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando el **plazo normal** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40, quinto párrafo, de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V, de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme al artículo 40, fracción VII, de la Ley.

6. Programa de Actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	04 de octubre de 2023	----
Junta de aclaraciones.	31 de octubre de 2023	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de noviembre de 2023	09:00 hrs
Fallo.	24 de noviembre de 2023	16:00 hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta y Costo de las Bases.

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 04 al 31 de octubre de 2023.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfono 777-329-2200, ext. 1223 y 1282, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá dirigirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

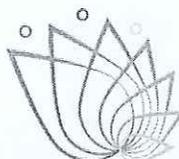
8. De los licitantes.

8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38, fracción II, de la Ley y 26 de su Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa, conforme lo señalado en los artículos 40, fracción XVI, y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40, fracción XVIII, de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II, de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI, de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40, fracción XIX, de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXVIII, de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la **partida única**, asumirá la responsabilidad total, (civil o penal) en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos; R.F.C. GEM720601TW9; Dirección, Plaza de Armas sin número; Col. Centro; Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.



CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir.

10.1 El Área Solicitante requiere la Adquisición de bienes para la Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases, de acuerdo a lo siguiente:

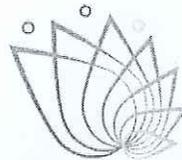
RESUMEN

BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA ÚNICA

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD	3
2	SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD	1
3	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM	2
4	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM	2
5	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN	2
6	GESTOR DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	1
7	PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	7
8	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STD -16 CORE LICENSE PACK	16
9	CAL WINDOWS DE USUARIO	5
10	LICENCIAMIENTO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3
11	LICENCIA USUARIO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

12	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	1
13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS	1
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS	1
15	SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS	1
16	EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1

NOTA: La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación será adjudicada por **partida única**, misma que se compone de dieciséis renglones, al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40, fracción XIII, de la Ley y 28, fracción V, del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores a las establecidas en las presentes bases.

10.5. Para todos los renglones se deben de Incluir documentos, catálogos o folletos (o las ligas de Internet correspondientes a los mismos) generados de origen por el fabricante de los productos propuestos, donde se indiquen las características técnicas de la marca y modelo de cada uno de los equipos, productos o componentes cotizados, de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengán en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40, fracción V, de la Ley.

11. Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de los Bienes.

11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X, de la Ley, los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1**, dentro de los noventa días naturales posteriores a la notificación del fallo, en una sola exhibición y a entera satisfacción del área



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

requiriente, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2023. El área requiriente podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

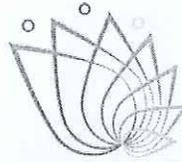
- 11.2. El licitante adjudicado será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta el punto de entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo 1, debiéndose responsabilizarse por cualquier daño provocado durante el transporte y maniobra de los bienes.
 - 11.3. El licitante adjudicado deberá considerar para la entrega recepción de los bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y colocación de los bienes.
 - 11.4. El licitante adjudicado deberá contar con personal experto en la funcionalidad de los equipos, dando como resultado la continuidad de todos los servicios que brinda la Secretaría de Hacienda.
 - 11.5. El lugar y horario de entrega de los bienes, de conformidad con el artículo 40, fracción X, de la Ley, se realizará en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
 - 11.6. La instalación de las licencias y equipos de cómputo deberá realizarla el licitante adjudicado, quien deberá acreditar lo señalado en el punto 16.2 inciso T, la cual se realizará en sitio ubicado como las oficinas del SITE de la Secretaría de Hacienda ubicada en el edificio de la Coordinación de Política de Ingresos, con dirección en Boulevard Benito Juárez esq. Himno Nacional s/n, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor.
 - 11.7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los bienes sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
 - 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área requiriente, con el acuse de las facturas que deberá contener nombre y firma de entera satisfacción de las áreas correspondientes y el sello del Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos.
12. De la garantía de los bienes.

12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía de acuerdo a lo siguiente:

- Los renglones 1, 2 deberán contar con garantía de 3 años,
- Los renglones 13, 14 deberán contar con garantía 3 años en chasis y 1 año en accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente,
- El renglón 15 deberá contar con garantía en hardware y suscripción a licenciamiento de 3 años,
- Los renglones 5 y 12 deberán contar con 2 años de garantía,
- Los renglones 3, 4, 6, 7 y 16 deberán contar con 1 año de garantía en hardware y 1 año de suscripción y soporte en software,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Los nodos de red nuevos deberán contar con pruebas de rendimiento de transmisión, el proveedor deberá entregar memoria técnica de los resultados. Esto deberá realizarse con equipo con calibración vigente comprobable.
- 12.2. El plazo de las garantías contará a partir del día hábil de la entrega y arranque satisfactorio de los bienes. La garantía puede implicar la Reposición de los bienes, siempre que estos se dictaminen como no funcionales, en caso de reposición de los bienes, quien resulte adjudicado, estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.
- 12.3. El periodo para la **garantía de soporte** surte efectos respecto las diversas fallas o incidencias que se presenten durante el despliegue de los bienes, esta deberá consistir en dar **ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA**, con una modalidad 24/7, a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses.
- 12.4. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las presentes bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y al Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación, deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los artículos 40, fracción IV y 42, fracción II, de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante



dicha Dependencia, para el caso del formato Rap éste ya se encuentra referenciado, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes deberán entregar a quien presida el Jurado, los documentos que acrediten la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las presentes bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40, último párrafo, de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40, fracción II, 42, fracciones I y II, de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica.

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" deberá contener la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. En el Sobre "A" deberá contener la siguiente información y documentación:
 - A) **Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1** y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8. de las bases.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes son de origen nacional o cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos (Opción 1), (Opción 2) y (Opción 3).
 - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

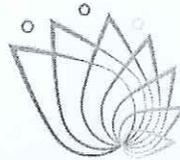


- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de que su representada resulte adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10 y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8. de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- L) Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

- N) Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, **está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, **está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.

- O) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el



Anexo 1 de las presentes bases, para lo cual, a fin de acreditar lo anterior, el licitante deberá presentar copia de una factura y un contrato de implementación de centros de datos (que describen los elementos que involucran al centro de datos) de 2019 a la fecha.

- T) El licitante deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo:
- Diploma y/o certificado del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de las herramientas de virtualización y que esté vigente.
 - Certificados del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de tierras físicas, que esté vigente.
- U) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.1 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).
- V) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a instalar las licencias y equipos de cómputo, de acuerdo al punto 11.6. de las bases.
- W) Presentar original y copia para cotejo de la carta del fabricante que valide al proveedor como distribuidor o integrador autorizado de las marcas propuestas.
- X) Presentar para todos los renglones de la partida única los documentos, catálogos o folletos (o las ligas de Internet correspondientes a los mismos) generados de origen por el fabricante de los productos propuestos, donde se indiquen las características técnicas de la marca y modelo de cada uno de los equipos, productos o componentes cotizados, de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40, fracción V, de la Ley.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente sellados y firmados en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q y R, tal y como lo establecen los artículos 40, fracción IV y 42, fracción II, de la Ley.

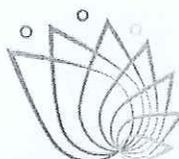
17. Propuesta económica

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por renglón en términos del Anexo 1.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el Subtotal, I.V.A. y Total y acorde al Anexo 1, señalando el gran total con letra desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA ÚNICA

Renglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD	3	\$	\$
2	SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD	1	\$	\$
3	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM	2	\$	\$
4	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM	2	\$	\$
5	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN	2	\$	\$
6	GESTOR DE PLATAFORMA DE VISTUALIZACIÓN	1	\$	\$
7	PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	7	\$	\$
8	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STD -16 CORE LICENSE PACK	16	\$	\$
9	CAL WINDOWS DE USUARIO	5	\$	\$
10	LICENCIAMIENTO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3	\$	\$
11	LICENCIA USUARIO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3	\$	\$
12	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	1	\$	\$
13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS	1		
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS	1		
15	SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS	1		
16	EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1		
		Subtotal		\$
		IVA		\$



TOTAL	\$
-------	----

Cantidad con letra: (/100 M.N.)

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I, de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2 de las bases.
- 17.6. Para el caso en que, los licitantes equivoquen la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2., 17.3 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** en términos de lo dispuesto por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **5% (cinco por ciento)**, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34, párrafo último, de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)**, de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

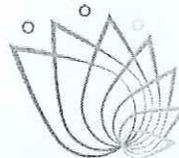
19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. El Área Requirente podrá optar por realizar visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Para el actual procedimiento, no se requiere la presentación de muestras.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

20. De la junta de aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 30 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777-329-2200, ext. 1223 y 1282, no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40, fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3.; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propositiones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
 - 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
 - 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
 - 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
 - 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
 - 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.
- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
 - 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:



<http://morelos.gob.mx>



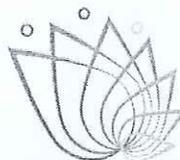
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas.
 - 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área solicitante.
 - 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
- 23. Del acto de fallo.**
- 23.1. El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42, fracción V, de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
 - 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva.
 - b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Comprobante de domicilio reciente.
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS.
 - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
 - i) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del



Instituto Mexicano del Seguro Social. (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).

- j) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

23.3. Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. Causas o motivos de descalificación de proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

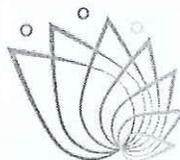
25. De las garantías legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Propositiones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, mismo que quedará sujeto a todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas; asimismo deberá de estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo o podrá contener algún plazo superior al indicado.

- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área requirente. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "los bienes", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de



conformidad la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito, conforme a la normativa del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

26. Del contrato.

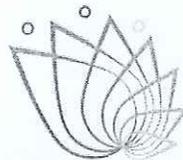
- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX, de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, mismas que puede ser consultada en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639466&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad u órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) sin incluir IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25..."

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

26.6. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al contrato.

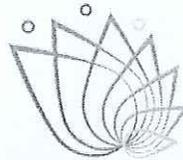
- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento.

- 28.1. Las penas convencionales, mismas a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, deberán estar previstas en el cuerpo del contrato, y serán del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

29. Rescisión del contrato.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá a en términos del artículo 51, fracción IX, de la Ley.
- 29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado a los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y mediante entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área requirente.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1 No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

32. Licitación desierta.

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la licitación.

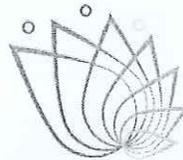
- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo pactado;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Título Sexto, Capítulo II, de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: Calle Leyva Número 11, Edificio Mina, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de octubre de 2023

LA CONVOCANTE



C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



<http://morelos.gob.mx>



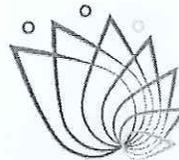
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos.

Requerimientos

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES: PARTIDA ÚNICA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores Intel® Xeon® Gold 6338N 2.2G, 32C/64T, 11.2GT/s, 48M de caché, Turbo, HT (185W) DDR4-2666 • Memoria RAM RDIMM de 512 GB, 3200 MT/s, dual rank • Dual, Hot-Plug, fuente de alimentación totalmente redundante (1+1), 1400 W, modo mixto • Disipador térmico del procesador para configuración de 2 CPU (CPU mayor o igual a 165 W) • 2 unidades de disco duro SSD SATA de 480 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, HYB CARR de 3,5 pulgadas, 1 DWPD • 4 unidades de disco duro SSD SATA de 1,92 TB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, HYB CARR de 3,5 pulgadas, 1 DWPD • Controladoras de almacenamiento interno PERC H755 FH • Chasis Frontal 3,5" con hasta 12 unidades SAS/SATA, adaptador PERC, 2 CPU • Plano posterior SAS/SATA • Ventilador alto rendimiento x6 • 2 cables de alimentación NEMA 5-15P a enchufe de pared C13, 125 V, 15 AMP, 3 m, cable de alimentación • 2 cables de alimentación C13 a C14, estilo PDU, 12 amperios, cable de alimentación de 4 m • PCIe Riser 4x8 ranuras • Tarjeta de Red Broadcom 5720 Dual Port 1Gb On-Board LOM • Tarjeta de Red Broadcom 57454 Quad Port 10GbE Base-T Adapter, OCP NIC 3.0 • Gestión de sistemas integrados OpenManage Enterprise Advanced • Administración de sistemas integrados iDRAC9, Enterprise 15G • Tarjetas de almacenamiento optimizadas para arranque BOSS Blank • Soporte de hardware por 3 años con servicio en sitio al siguiente día laborable 	3
2	<p>SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD</p>	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Procesador Intel® Xeon® Silver 4310 2.1G, 12C/24T, 10.4GT/s, caché de 18M, Turbo, HT (120W) DDR4-2666 • Memoria RAM 64 GB RDIMM, 3200 MT/s, dual rank, 16 Gb BASE x8 • 2 Unidades de disco duro SSD SATA de 480 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, 1 DWPD • 2 Unidades de disco duro SSD SATA de 960 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, 1 DWPD • Chasis Frotal 2,5" con hasta 8 discos duros (SAS/SATA) 1 CPU • Plano posterior SAS/SATA • Disipador térmico de configuración térmica del procesador para configuración de 1 CPU (CPU menor o igual a 165 W) • Controladoras de almacenamiento interno/RAID Frontal PERC H755 de carga frontal • Ventilador estándar x5 • Fuente de alimentación dual, conectable en caliente, fuente de alimentación totalmente redundante (1+1), 800 W, modo mixto, NAF • 2 Cables de alimentación NEMA 5-15P a enchufe de pared C13, 125 V, 15 AMP, 10 pies (3 m), cable de alimentación • PCIe Riser Riser Config 0, 1xOCP 3.0(x16)+ 1x16LP • Tarjeta de red Broadcom 5720 Dual Port 1Gb LOM integrado • Tarjetas de red adicional Broadcom 57416 Dual Port 10GbE BASE-T, PCIe Low Profile • Administración de sistemas integrados iDRAC9, 15G básico • Verificación de componentes seguros de Embedded Systems Management Server • Soporte de hardware por 3 años con servicio en sitio al siguiente día laborable 	
3	<p>GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM</p> <p>Gabinete cerrado para albergar equipos que incluya las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misma marca de la solución de contención • Color Bastidor del armario, puerta dorsal y techo gris luminoso • Color Puerta frontal perfiles verticales plateados y perfiles horizontales negro • Equipamiento interior negro • Empuñadura y bisagras: negro • Rack,600mm(W)*1000mm(D)*2000mm(H),42U • Material Chapa de acero Aluminio Puerta transparente: cristal de seguridad monocapa, 3 mm • Superficie Armazón de armario: imprimación por inmersión Equipamiento interior: pintado Puerta dorsal y techo: imprimación por inmersión, texturizada Puerta frontal: aluminio, anodizado/pintado • Dimensiones Anchura: 600 mm Altura: 2.000 mm • Profundidad: 1.000 mm Unidades de altura 42 UA • Espacio de montaje disponible hacia el nivel de 19", delante/ detrás 87 mm / 193 mm • Distancia de niveles (estado de entrega) 720 mm • Fijación de 19" atornilladas con ángulo de montaje arriba y abajo a la estructura 	2



<http://morelos.gob.mx>



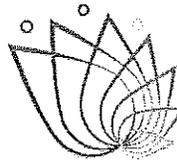
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución Estándar • Ejecución techo de varias piezas, con entrada de cables lateral en las esquinas delanteras y traseras • Ejecución guías perfil Guías perfil de 19" Standard • Ejecución suelo abierto Ejecución nivel(es) de 19" delante y detrás • Capacidad de carga 15.000 N • Carga máx. (estática) por armario según UL 2416 12.000 N • Código IK IK08 • Observación Según el tipo y el lugar de ubicación es posible que el ángulo de apertura de la puerta presente alguna variación Material básico Chapa de acero Construction rear door Puerta de chapa de acero, ciega, partida en vertical, bisagras de 180° Construction front door Puerta transparente de aluminio, ciega, de una pieza, bisagras de 180° • Unidad de embalaje 1 pza(s). • Peso/UE 88,2 kg • Aprobaciones GOST UL + C-UL (listed) • El grupo de gabinetes debe incluir todos los accesorios necesarios para enrutear el cableado eléctrico y de datos. • Incluir barra de conexión a tierra • 2 PDU's básicas con 20 IEC 60320 C13 4 IEC 60320 C19 con corriente nominal 24A, una capacidad de carga de 4492VA, conector de entrada NEMA L6-30P. • 2 sensores de monitoreo ambiental térmico por gabinete Campo de temperatura de servicio 0°C...55°C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 2 Sensores de humedad por gabinete Campo de temperatura de servicio 0°C...55°C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 1 año de garantía en hardware y accesorios 	
4	<p>GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM</p> <p>Gabinete cerrado para albergar equipos que incluya las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misma marca de la solución de contención • Color Bastidor del armario, puerta dorsal y techo gris luminoso • Color Puerta frontal perfiles verticales plateados y perfiles horizontales negro • Equipamiento interior negro • Empuñadura y bisagras: negro • Rack, 800mm(W)*1000mm(D)*2000mm(H), 42U • Material Chapa de acero Aluminio Puerta transparente: cristal de seguridad monocapa, 3 mm • Superficie Armazón de armario: imprimación por inmersión Equipamiento interior: pintado Puerta dorsal y techo: imprimación por inmersión, texturizada Puerta frontal: aluminio, anodizado/pintado • Dimensiones Anchura: 800 mm Altura: 2.000 mm • Profundidad: 1.000 mm Unidades de altura 42 UA • Espacio de montaje disponible hacia el nivel de 19", delante/ detrás 87 mm / 193 mm 	2



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Distancia de niveles (estado de entrega) 720 mm • Fijación de 19" atornilladas con ángulo de montaje arriba y abajo a la estructura • Ejecución Estándar • Ejecución techo de varias piezas, con entrada de cables lateral en las esquinas delanteras y traseras • Ejecución guías perfil Guías perfil de 19" Standard • Ejecución suelo abierto Ejecución nivel(es) de 19" delante y detrás • Capacidad de carga 15.000 N • Carga máx. (estática) por armario según UL 2416 12.000 N • Código IK IK08 • Observación Según el tipo y el lugar de ubicación es posible que el ángulo de abertura de la puerta presente alguna variación Material básico Chapa de acero Construction rear door Puerta de chapa de acero, ciega, partida en vertical, bisagras de 180° Construction front door Puerta transparente de aluminio, ciega, de una pieza, bisagras de 180° • Unidad de embalaje 1 pza(s). • Peso/UE 111 kg • Aprobaciones GOST UL + C-UL (listed) • El grupo de gabinetes debe incluir todos los accesorios necesarios para enrutar el cableado eléctrico y de datos. • Incluir barra de conexión a tierra • 2 PDU's básicas con 20 IEC 60320 C13 4 IEC 60320 C19 con corriente nominal 24A, una capacidad de carga de 4492VA, conector de entrada NEMA L6-30P. • 2 sensores de monitoreo ambiental térmico por gabinete Campo de temperatura de servicio 0 °C...55 °C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 2 Sensores de humedad por gabinete Campo de temperatura de servicio 0 °C...55 °C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 1 año de garantía en hardware y accesorios 	
5	<p>EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia total de refrigeración según DIN EN 14511 Potencia útil de refrigeración L22 L35: 12 kW Useful cooling output L22 L45: 10 kW • Zona de modulación 3 - 12 kW • Potencia total de refrigeración/ Número de módulos de ventiladores 12 kW/4 • Caudal de aire (soplado libre) Caudal de aire a 50 Hz: 4.800 m³/h Dimensiones Anchura: 300 mm Altura: 2.000 mm Profundidad: 1.000 mm • Deberá ser de la misma marca de gabinetes para asegurar su compatibilidad • Montaje en fla de racks Enrasado • Tensión de servicio soportado: 208 V - 220 V 1~, 60 Hz ó 380 V - 480 V, 3~, 50 Hz/60 Hz • Intensidad máx. A 50 Hz: 7,5 A • Potencia máx. de refrigeración 12 kW • Tipo de conexión (eléctrica) Borne de conexión • Duración de la conexión 100 % 	2





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Ventilador EC sí • Tarjeta SNMP sí • Posibilidad de sustituir los ventiladores durante el servicio sí Regulación de la temperatura • Regulación de los ventiladores sin escalonamientos • Compresor regulado por inversor • Fusible previo Automático/fusible: 20 A • Campo de temperatura de almacenaje -20 °C...50 °C • Campo de temperatura de servicio 5 °C...35 °C • Nivel de ruido A 50 Hz: 68 dB(A) • Grado de protección IP según EN 60 529 IP 20 • Unidad de embalaje 1 pza(s). Peso/UE 181 kg <p>CONDENSADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia total de refrigeración/Número de módulos de ventiladores: 2 • Potencia total de refrigeración: 12 kW • Tensión de servicio: 230 V, 1~, 50 Hz/60 Hz • Dimensiones: Anchura: 1303 mm Altura: 915 mm Profundidad: 620 mm • 2 años de garantía en sistema de aire 	
6	<p>GESTOR DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN</p> <p>Licenciamiento On-premise que permita visibilidad, gestión eficiente y simplificada de servidores avanzado para controlar los entornos virtualizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración desde una única consola • Visibilidad detallada de la configuración de los componentes fundamentales de la infraestructura virtual • Inicio de sesión Single Sign-on • Inventario • Copias de seguridad y restauración • Alertas y notificaciones • Registros para auditoría de cambio significativos • Suscripción y soporte 12 Meses 24x7x365 	1
7	<p>PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN</p> <p>Licenciamiento on premise que permita el uso de construir infraestructura cloud híbrida a través de los recursos de redes, CPU y almacenamiento, administrando estas infraestructuras como un entorno operativo unificado para máquinas virtuales distribuidas en diferentes servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar imágenes de infraestructura para aplicar parches o actualizar clústeres. • Virtualización del almacenamiento externo (SAN y NAS) 	7



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso seguro y gestión de cuentas • Migración dinámica de máquinas virtuales • Gestión unificada de distintos niveles de almacenamiento • Manejo de múltiples CPU virtuales • Reinicio automático en caso de falla del equipo físico • Replicación de datos • Suscripción y soporte 12 Meses 24x7x365 	
8	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STD -16 CORE LICENSE PACK	16
9	<p>CAL WINDOWS DE USUARIO</p> <p>Licenciamiento por usuarios que permite el acceso al licenciamiento del Sistema Operativo instalado en los servidores de Alta y Baja Densidad.</p>	5
10	<p>LICENCIAMIENTO SQL SERVER 2022 STD EDITION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia on premise para el sistema de gestión de bases de datos relacional que presta servicio a un amplio abanico de aplicaciones de software destinadas a la inteligencia empresarial y análisis sobre entornos corporativos. • Basada en el lenguaje Transact-SQL • Incluyendo conjunto de extensiones de programación propias de lenguaje estándar. 	3
11	<p>LICENCIA USUARIO SQL SERVER 2022 STD EDITION</p> <p>Licenciamiento por usuarios que permite el acceso al licenciamiento del sistema de gestión de bases de datos.</p>	3
12	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Equipo de protección ante las sobretensiones nocivas y el ruido que genera fluctuaciones y brinde regulación de tensión estricta y regulación de frecuencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal 10 000 VA / 10 000 Watts • Montaje en rack de 6U • Voltaje de entrada 208V/240V • Entrada de cable de 3 hilos (2P+E) • Frecuencia de entrada asignada de empleo 40-70 H • Voltaje de salida 208V/240V • 2 salidas NEMA L6-30R • 4 salidas NEMA L6-20R 	1



<http://morelos.gob.mx>



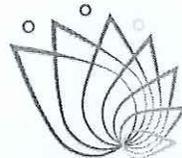
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> ● Frecuencia de salida 50/60 Hz +/- 3 Hz sincronizada a red eléctrica principal ● Doble conversión en línea ● Onda senoidal ● Bypass type Desviación interna ● Tarjeta de gestión de red para el control y la gestión ● Apagado correcto de servidores físicos, máquinas virtuales y clústeres de HCI ● Interruptor de emergencia (EPO) ● Transformador reductor con voltaje de entrada 208V, voltaje de salida 120V, 60 A, 2 NEMA L5-20R, 2 NEMA L14-30R, Frecuencia de empleo ● 45-65 Hz ● Batería sellada de plomo con tiempo de funcionamiento de 11 minutos a carga máxima ● 2 Unidades PDU de 1 U, 15A, 120 V, 10 NEMA 5-15R ● Kit de cables de alimentación para conexiones de equipamiento C13/C14 ● Certificaciones de producto ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.), FCC parte 15 clase A, NOM, UL 1778 ● Garantía de 2 años para reparación o reemplazo ● Garantía de 2 años en la batería de plomo-ácido ● Garantía de 2 años en el transformador ● Garantía de 2 años en PDU ● Garantía de 2 años en cables de conexión 	
13	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El sistema de almacenamiento deberá contar con una capacidad usable de 40 TB. ● Memoria RAM 128 GB ● Procesador Intel® Xeon® E-2334 de 4 núcleos y 8 hilos a 3,4 GHz (con potencia de hasta 4,8 GHz) ● Memoria flash 5 GB ● Montaje en rack de 2U ● Bahía de unidades 18 (12 unidades SATA de 3,5" + 6 unidades SATA de 2,5") ● 2 Unidades SSD NVMe, 2TB, PCI Express 3.0, M.2 ● 2 Unidades SSD 2TB, SATA III, 2.5" ● 6 Unidades 3.5" 14TB, SATA III, 6Gbit/s, 7200RPM, 512MB Caché ● Intercambiable en caliente ● Salida directa de GPU ● 2 Puerto 2,5 GbE (2,5G/1G/100M) ● 2 puertos 10GBASE-T (10G/5G/2,5G/1G/100M) ● Wake-on-LAN (WOL) ● 4 puerto USB 3.2 Gen 2 Tipo-A de 5 V/1A 10Gbps ● 2 Power Supply Unit de 550 w ● Garantía estándar de 3 años chasis ● Los accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente y accesorios, están cubiertos por una garantía de un año. 	1
14	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS</p>	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de almacenamiento deberá contar con una capacidad usable de 20 TB. • Memoria RAM 128 GB • Procesador Intel® Xeon® E-2334 de 4 núcleos y 8 hilos a 3,4 GHz (con potencia de hasta 4,8 GHz) • Memoria flash 5 GB • Montaje en rack de 2U • Bahía de unidades 18 (12 unidades SATA de 3,5" + 6 unidades SATA de 2,5") • 2 Unidades SSD NVMe, 2TB, PCI Express 3.0, M.2 • 2 Unidades SSD 2TB, SATA III, 2.5" • 3 Unidades 3.5" 14TB, SATA III, 6Gbit/s, 7200RPM, 512MB Caché • Intercambiable en caliente • Salida directa de GPU • 2 Puerto 2,5 GbE (2,5G/1G/100M) • 2 puertos 10GBASE-T (10G/5G/2,5G/1G/100M) • Wake-on-LAN (WOL) • 4 puerto USB 3.2 Gen 2 Tipo-A de 5 V/1A 10Gbps • 2 Power Supply Unit de 550 w • Garantía estándar de 3 años chasis • Los accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente y accesorios, están cubiertos por una garantía de un año. 	
15	<p>SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos UPOE+, 24x 10G (10G/5G/2.5G/1G/100M) • 8 Puertos 10G/25G SFP+/SFP28 • 16 GB RAM • Debe tener instaladas al menos dos fuentes de poder para redundancia N+1 • Rendimiento mínimo de reenvío 654.72 Mpps • Capacidad de conmutación 880 Gbps • Debe soportar al menos 39K rutas IPv4 • Debe soportar 19,500 rutas IPv6. • Debe tener la capacidad de soportar 32,000 direcciones MAC. • Debe soportar buffer de al menos 16 MB • Soporte VLAN • Capacidades de enrutamiento • Características capa 2 • Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF - 1000 routes) • PBR • PIM Stub Multicast (1000 routes)) • PVLAN • Automatización NETCONF, RESTCONF, gRPC, YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP, GuestShell (On-Box Python) • Telemetría y visibilidad Model-driven telemetry, sampled NetFlow, SPAN, RSPAN • Compatibilidad con NAT estática y dinámica y traducción de direcciones de puertos (PAT) 	1



<http://morelos.gob.mx>



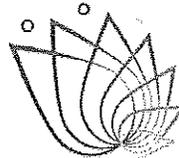
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<ul style="list-style-type: none"> • VRRP • Hasta 1TB of stacking bandwidth • Highest 90W UPOE+ Density • 100G IPsec in hardware • Secure Tunnel connectivity • Enhanced Application Hosting • PBR • CDP • SXP • QoS • ACL • Licenciamiento de acceso por 3 años para su administración que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Implementación simplificada de dispositivos ◦ Gestión unificada de redes cableadas e inalámbricas ◦ Virtualización y segmentación de redes ◦ Políticas basadas en grupos ◦ Análisis basados en el contexto • 2 trancivers 10GBASE-SR SFP Module • 2 trancivers 10GE SFP+ transceiver module, short range, SFP/SFP+ slots • 3 años de garantía soporte del Centro de Asistencia Técnica 8X5 	
16	<p>EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionador de potencia micro-controlado "GEN 3" con pantalla 1 digital para identificar parámetros eléctricos y de operación, Capacidad: 60.0 KVA, Trifásico, Voltaje nominal: 127/220V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-2% en la salida). Incluye: BYPASS de mantenimiento / encendido / apagado / ajuste / medición de voltaje y registro de eventos en display. • Acondicionador de potencia micro-controlado "GEN 3", Capacidad: 30.0 KVA, Trifásico, Voltaje nominal: 230/400V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-2% en la salida). Incluye: BYPASS de mantenimiento / encendido / apagado / ajuste / medición de voltaje y registro de eventos en display. • Supresor de picos de voltaje 100kA Voltaje nominal: 127/220V (3-Ø 4H + T), 50/60 Hz, 1280J, Voltaje de protección (VPR): 700V (L-N, L-T, N-T) 1400V (LL), Voltaje máximo de operación continua (MCOV): 150 V (L-N, N-T, L-T), Gabinete NEMA 4 • Supresor de picos de voltaje 200kA Voltaje nominal: 127/220V (3-Ø 4H + T), 50/60 Hz, 2560J, Voltaje de protección (VPR): 700V (LN, L-T, N-T) 1400V (LL), Voltaje máximo de operación continua (MCOV): 150 V (L-N, N-T, L-T), Gabinete NEMA 4 • Tablero de control con interruptor termomagnético de 500A deberá incluir todo lo necesario para su correcto funcionamiento y reconexión de planta de emergencia para recibir el incremento de carga necesario para la conexión de todos los componentes electrónicos del centro de datos. • Tablero de control con interruptores termomagnéticos exclusivo para el centro de datos para secundarios dentro de site con sus respectivos materiales de cable de cobre y tubería conduit PGG para circuitos secundarios. 	1





Sitios Beneficiados:

- Dirección General de Recaudación
- Centros de cobro de la SH en todo el estado de Morelos
- Verificentros del estado de Morelos
- Secretaría de Movilidad Y Transporte
- Oficinas del secretario de Hacienda
- Coordinación de Programación y Presupuesto
- Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
- Coordinación de Programas Federales
- Dirección General de Contabilidad
- Procuraduría Fiscal del Estado
- Unidad de Planeación
- Dirección General de Gestión para Resultados
- Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica
- Dirección General de Financiamiento
- Dirección General de Evaluación de Proyectos de Inversión
- Unidad de Enlace Financiero Administrativo
- Tesorería General del Estado
- Dirección General de Sistemas y Armonización Contable
- Unidad de Coordinación Hacendaria
- Coordinación de Política de Ingresos
- Dirección General de Auditoría Fiscal
- Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del estado de Morelos

Condiciones para la Entrega de los Bienes

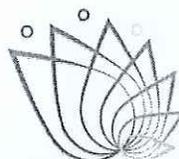
El proveedor deberá considerar para la entrega recepción de los Bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y colocación de los Bienes.

El Proveedor deberá contar con personal experto en la funcionalidad de los equipos, dando como resultado la continuidad de todos los servicios que brinda la Secretaría de Hacienda.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Lugar y tiempo de entrega e instalación de los bienes

La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553.

La entrega se llevará a cabo dentro de los 90 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en una sola exhibición.

La instalación de todos los bienes descritos en el presente anexo deberá realizarla el proveedor, la cual se realizará en sitio ubicado como las oficinas del SITE de la Secretaría de Hacienda ubicada en el edificio de la Coordinación de Política de Ingresos, con dirección en Boulevard Benito Juárez esq. Himno Nacional s/n, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor.

Condiciones de pago.

El pago se realizará en una sola exhibición a entera satisfacción del área requirente, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE SE PRESENTE SIN ERRORES EN IMPORTES NI ESCRITURAS, correspondiente a los montos pactados en el contrato.

Garantías:

- Los renglones 1, 2 deberán contar con garantía de 3 años
- Los renglones 13, 14 deberán contar con garantía 3 años en chasis y 1 año en accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente.
- El renglón 15 deberá contar con garantía en hardware y suscripción a licenciamiento de 3 años.
- Los renglones 5 y 12 deberán contar con 2 años de garantía
- Los renglones 3, 4, 6, 7 y 16 deberán contar con 1 año de garantía en hardware y 1 año de suscripción y soporte en software.
- Los nodos de red nuevos deberán contar con pruebas de rendimiento de transmisión, el proveedor deberá entregar memoria técnica de los resultados. Esto deberá realizarse con equipo con calibración vigente comprobable.

El plazo de las garantías contará a partir del día hábil de la entrega y arranque satisfactorio de los bienes. La garantía puede implicar la Reposición de los bienes, siempre que estos se dictaminen como no funcionales, en caso de reposición de los bienes, quien resulte adjudicado,



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

El periodo para la **garantía de soporte** surte efectos respecto las diversas fallas o incidencias que se presenten durante el despliegue de los bienes, esta deberá consistir en dar **ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA**, con una modalidad 24/7, a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses.

Aspectos a considerar:

Generales

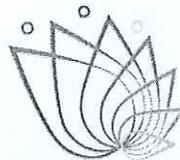
Documentación requerida dentro del sobre de la propuesta técnica

1. Para todos los renglones se deben de Incluir documentos, catálogos o folletos (o las ligas de Internet correspondientes a los mismos) generados de origen por el fabricante de los productos propuestos, donde se indiquen las características técnicas de la marca y modelo de cada uno de los equipos, productos o componentes cotizados, de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento. En caso de que no se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español se deberá incluir la traducción simple al español.
2. Copia de una factura o un contrato de implementación de centros de datos (que describen los elementos que involucran al centro de datos) 2019 a la fecha.
3. Carta del fabricante que valide al proveedor como distribuidor o integrador autorizado de las marcas propuestas.
4. El proveedor deberá presentar diploma y/o certificado del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de las herramientas de virtualización y que esté vigente.
5. El proveedor deberá presentar certificados del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de tierras físicas, que esté vigente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Por renglón

RENGLÓN	CONSIDERACIONES
1	SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD: Montaje, puesta en marcha, configuración, prueba y arranque del equipo.
2	SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD: Montaje, puesta en marcha, configuración, prueba y arranque del equipo.
3	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM <ul style="list-style-type: none"> • Migración de enlaces de fibra óptica • Se debe considerar como parte de la solución, acceder hacia las rutas de cableado estructurado dentro del centro de datos. • Se debe considerar la instalación final de los gabinetes conforme a los requerimientos de la convocante y se deben de migrar los servicios de fibra óptica del gabinete anterior a este nuevo, considerar charolas, conectores, latiguillos de fibra óptica, según los equipos activos que se encuentran en el centro de datos. • Considerar que muchos de los trabajos se van a ejecutar en horas no laborables. Los trabajos de montaje de equipo activo se harán en colaboración con el personal de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable del gobierno del Estado de Morelos. • Considerar migración de cableado del rack existente a los nuevos gabinetes propuestos. • Considerar montaje de conmutadores de datos existentes a los nuevos gabinetes
4	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM <ul style="list-style-type: none"> • Migración de enlaces de fibra óptica • Se debe considerar como parte de la solución, acceder hacia las rutas de cableado estructurado dentro del centro de datos. • Se debe considerar la instalación final de los gabinetes conforme a los requerimientos de la convocante y se deben de migrar los servicios de fibra óptica del gabinete anterior a este nuevo, considerar charolas, conectores, latiguillos de fibra óptica, según los equipos activos que se encuentran en el centro de datos. • Considerar que muchos de los trabajos se van a ejecutar en horas no laborables. Los trabajos de montaje de equipo activo se harán en colaboración con el personal de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable del gobierno del Estado de Morelos. • Considerar migración de cableado del rack existente a los nuevos gabinetes propuestos. Considerar montaje de conmutadores de datos existentes a los nuevos gabinetes.
5	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN: Montaje, puesta en operación, configuración, prueba y arranque del equipo. <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar la simulación de flujo de aire para garantizar que no existan puntos rojos en



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



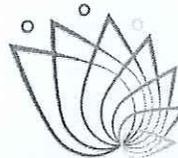
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>los racks a enfriar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar un mantenimiento anual obligatorio a los equipos de enfriamiento unifila. • Debe considerarse el mover gabinetes de servidores en una ventana de tiempo para que quede todo alineado. • Suspensión de galleta de 60x60 cm, sin recuperación, traslado fuera del sitio y reubicación de cableados, fijación y canalización de los mismos.
6	<p>GESTOR DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el diseño de Arquitectura física, lógica y funcional del ambiente. • Instalación y configuración de la plataforma • Se deberá entregar un informe con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Arquitectura. ○ Memoria técnica del ambiente virtualizado.
7	<p>PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el diseño de Arquitectura física, lógica y funcional del ambiente. • Instalación y configuración de la plataforma • Se deberá entregar un informe con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Arquitectura. ○ Memoria técnica del ambiente virtualizado.
12	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA: Montaje, puesta en operación, configuración, prueba y arranque del equipo.</p>
13	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS: Montaje, puesta en operación, configuración, prueba y arranque del equipo.</p>
14	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS: Montaje, puesta en operación, configuración, prueba y arranque del equipo.</p>
15	<p>SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS: Montaje, puesta en operación, configuración, prueba y arranque del equipo.</p>
16	<p>EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Montaje, puesta en operación, configuración, prueba y arranque del equipo.</p>





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL PÉREZ ANZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE
SECRETARÍA DE HACIENDA - GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



ANEXO 2

Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración
 Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		
_____ Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



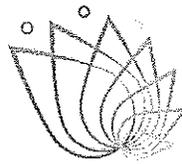
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA RECAUDATORIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MIGUEL PÉREZ ANZA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos adscrita a la Secretaría de Administración (en adelante DGPAC), recibió el oficio número SH/UEFA/0776/2023, suscrito por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se solicitó llevar a cabo el procedimiento administrativo de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados, referente a la *Adquisición de bienes para la Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos*, solicitado por la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción I y 38, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. Con fecha xxxxxxxxxx de septiembre del año dos mil veintitrés, en la xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo xx/ORDxx/xx/XX/2023, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, referente a la *Adquisición de bienes para la Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos*.
- III. Se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/1177-GH/2023, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano en su carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, de fecha primero de



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

septiembre del año dos mil veintitrés, aunado al oficio número SH/UEFA/0777/2023, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, signado por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a las partidas 5151 "Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información", 5641 "Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" y 5971 "Licencias Informáticas e Intelectuales". Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área tramitadora del procedimiento administrativo de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, fracción XVII, 12, fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, referente a la *Adquisición de bienes para la Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos*.
- V. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" el día xxxxxxxxx de noviembre del año dos mil veintitrés, fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo del procedimiento señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción VIII, 33 fracción II, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley, así como el artículo 59 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada XXXXX XXXXXX XXXXXX, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.
- VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
 - a) **ÁREA REQUIRENTE:** Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
 - b) **ÁREA SOLICITANTE:** Secretaría de Hacienda, a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo;
 - c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
 - d) **BIENES:** Bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
 - e) **CONVOCANTE:** Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
 - f) **LEY:** Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;





- g) **PAGO:** Entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
- h) **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- i) **SECRETARÍA:** Secretaría de Hacienda, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. La Secretaría de Hacienda, es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra dotada de facultades para celebrar contratos en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 1,3 párrafos primero, segundo y tercero, 9 fracción III, 13 fracción VI, 14 primer párrafo y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 1, 4 fracción I, 11 y 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.3. El C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción XXIII, 13 fracción XVIII, 33 y 34 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior aunado al ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar número 6225, de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, el L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, en su carácter de Secretario de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en el numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, delega a la persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, la atribución señalada en la fracción XII, del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, la cual será ejercida conforme a las necesidades del servicio, únicamente para celebrar, modificar, rescindir o revocar contratos, convenios y, en general, toda clase de actos jurídicos vinculados con los procedimientos contemplados en el artículo 5 de la Ley sobre



Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

I.4. El Lic. José Miguel Pérez Anza Rodríguez, fue nombrado Titular de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción XI, 5, fracción VII, 13 fracción, XVIII y 21, fracciones I, II, IV, VI, XXIV, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.6. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o área requirente, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número XXXX., cuyo objeto social entre otros es:

- XXXX
- XXXX

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número -----, de fecha -----, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número -----), del ----- ESTADO DE , un Poder Especial pero tan amplio como en derecho se requiera paraqué en nombre de las sociedades poderdantes, los apoderados gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios para comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones públicas, abiertas o por invitación; para realizar las ventas de los productos de la sociedad; para firmar las ofertas; para firmar las cartas garantías que deban expedirse; para participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes; para firmar los pedidos y contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones ; para presentar toda clase de



inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el termino con el que se les designe y en general para firmar todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente mandato.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio ----- y clave de elector -----, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega de los bienes requeridos, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen y se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato, manifestando estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.



- Del “PROVEEDOR”: El ubicado en -----
-----.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

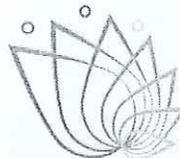
CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores Intel® Xeon® Gold 6338N 2.2G, 32C/64T, 11.2GT/s, 48M de caché, Turbo, HT (185W) DDR4-2666 • Memoria RAM RDIMM de 512 GB, 3200 MT/s, dual rank • Dual, Hot-Plug, fuente de alimentación totalmente redundante (1+1), 1400 W, modo mixto • Disipador térmico del procesador para configuración de 2 CPU (CPU mayor o igual a 165 W) • 2 unidades de disco duro SSD SATA de 480 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, HYB CARR de 3,5 pulgadas, 1 DWPD • 4 unidades de disco duro SSD SATA de 1,92 TB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, HYB CARR de 3,5 pulgadas, 1 DWPD • Controladoras de almacenamiento interno PERC H755 FH • Chasis Frontal 3,5" con hasta 12 unidades SAS/SATA, adaptador PERC, 2 CPU • Plano posterior SAS/SATA • Ventilador alto rendimiento x6 • 2 cables de alimentación NEMA 5-15P a enchufe de pared C13, 125 V, 15 AMP, 3 m, cable de alimentación • 2 cables de alimentación C13 a C14, estilo PDU, 12 amperios, cable de alimentación de 4 m • PCIe Riser 4x8 ranuras • Tarjeta de Red Broadcom 5720 Dual Port 1Gb On-Board LOM 	3



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Red Broadcom 57454 Quad Port 10GbE Base-T Adapter, OCP NIC 3.0 • Gestión de sistemas integrados OpenManage Enterprise Advanced • Administración de sistemas integrados iDRAC9, Enterprise 15G • Tarjetas de almacenamiento optimizadas para arranque BOSS Blank • Soporte de hardware por 3 años con servicio en sitio al siguiente día laborable 	
2	<p>SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Procesador Intel® Xeon® Silver 4310 2.1G, 12C/24T, 10.4GT/s, caché de 18M, Turbo, HT (120W) DDR4-2666 • Memoria RAM 64 GB RDIMM, 3200 MT/s, dual rank, 16 Gb BASE x8 • 2 Unidades de disco duro SSD SATA de 480 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, 1 DWPD • 2 Unidades de disco duro SSD SATA de 960 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, 1 DWPD • Chasis Frontal 2,5" con hasta 8 discos duros (SAS/SATA) 1 CPU • Plano posterior SAS/SATA • Disipador térmico de configuración térmica del procesador para configuración de 1 CPU (CPU menor o igual a 165 W) • Controladoras de almacenamiento interno/RAID Frontal PERC H755 de carga frontal • Ventilador estándar x5 • Fuente de alimentación dual, conectable en caliente, fuente de alimentación totalmente redundante (1+1), 800 W, modo mixto, NAF • 2 Cables de alimentación NEMA 5-15P a enchufe de pared C13, 125 V, 15 AMP, 10 pies (3 m), cable de alimentación • PCIe Riser Riser Config 0, 1xOCP 3.0(x16)+ 1x16LP • Tarjeta de red Broadcom 5720 Dual Port 1Gb LOM integrado • Tarjetas de red adicional Broadcom 57416 Dual Port 10GbE BASE-T, PCIe Low Profile • Administración de sistemas integrados iDRAC9, 15G básico • Verificación de componentes seguros de Embedded Systems Management Server • Soporte de hardware por 3 años con servicio en sitio al siguiente día laborable 	1
3	<p>GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM</p> <p>Gabinete cerrado para albergar equipos que incluya las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misma marca de la solución de contención • Color Bastidor del armario, puerta dorsal y techo gris luminoso • Color Puerta frontal perfiles verticales plateados y perfiles horizontales negro • Equipamiento interior negro 	2



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Empuñadura y bisagras: negro • Rack,600mm(W)*1000mm(D)*2000mm(H),42U • Material Chapa de acero Aluminio Puerta transparente: cristal de seguridad monocapa, 3 mm • Superficie Armazón de armario: imprimación por inmersión Equipamiento interior: pintado Puerta dorsal y techo: imprimación por inmersión, texturizada Puerta frontal: aluminio, anodizado/pintado • Dimensiones Anchura: 600 mm Altura: 2.000 mm • Profundidad: 1.000 mm Unidades de altura 42 UA • Espacio de montaje disponible hacia el nivel de 19", delante/ detrás 87 mm / 193 mm • Distancia de niveles (estado de entrega) 720 mm • Fijación de 19" atornilladas con ángulo de montaje arriba y abajo a la estructura • Ejecución Estándar • Ejecución techo de varias piezas, con entrada de cables lateral en las esquinas delanteras y traseras • Ejecución guías perfil Guías perfil de 19" Standard • Ejecución suelo abierto Ejecución nivel(es) de 19" delante y detrás • Capacidad de carga 15.000 N • Carga máx. (estática) por armario según UL 2416 12.000 N • Código IK IK08 • Observación Según el tipo y el lugar de ubicación es posible que el ángulo de abertura de la puerta presente alguna variación Material básico Chapa de acero Construction rear door Puerta de chapa de acero, ciega, partida en vertical, bisagras de 180° Construction front door Puerta transparente de aluminio, ciega, de una pieza, bisagras de 180° • Unidad de embalaje 1 pza(s). • Peso/UE 88,2 kg • Aprobaciones GOST UL + C-UL (listed) • El grupo de gabinetes debe incluir todos los accesorios necesarios para enrutear el cableado eléctrico y de datos. • Incluir barra de conexión a tierra • 2 PDU's básicas con 20 IEC 60320 C13 4 IEC 60320 C19 con corriente nominal 24A, una capacidad de carga de 4492VA, conector de entrada NEMA L6-30P. • 2 sensores de monitoreo ambiental térmico por gabinete Campo de temperatura de servicio 0°C...55°C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 2 Sensores de humedad por gabinete Campo de temperatura de servicio 0°C...55°C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 1 año de garantía en hardware y accesorios 	
4	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM	2



<http://morelos.gob.mx>



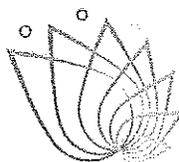
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Gabinete cerrado para albergar equipos que incluya las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misma marca de la solución de contención • Color Bastidor del armario, puerta dorsal y techo gris luminoso • Color Puerta frontal perfiles verticales plateados y perfiles horizontales negro • Equipamiento interior negro • Empuñadura y bisagras: negro • Rack,800mm(W)*1000mm(D)*2000mm(H),42U • Material Chapa de acero Aluminio Puerta transparente: cristal de seguridad monocapa, 3 mm • Superficie Armazón de armario: imprimación por inmersión Equipamiento interior: pintado Puerta dorsal y techo: imprimación por inmersión, texturizada Puerta frontal: aluminio, anodizado/pintado • Dimensiones Anchura: 800 mm Altura: 2.000 mm • Profundidad: 1.000 mm Unidades de altura 42 UA • Espacio de montaje disponible hacia el nivel de 19", delante/ detrás 87 mm / 193 mm • Distancia de niveles (estado de entrega) 720 mm • Fijación de 19" atornilladas con ángulo de montaje arriba y abajo a la estructura • Ejecución Estándar • Ejecución techo de varias piezas, con entrada de cables lateral en las esquinas delanteras y traseras • Ejecución guías perfil Guías perfil de 19" Standard • Ejecución suelo abierto Ejecución nivel(es) de 19" delante y detrás • Capacidad de carga 15.000 N • Carga máx. (estática) por armario según UL 2416 12.000 N • Código IK IK08 • Observación Según el tipo y el lugar de ubicación es posible que el ángulo de abertura de la puerta presente alguna variación Material básico Chapa de acero Construction rear door Puerta de chapa de acero, ciega, partida en vertical, bisagras de 180° Construction front door Puerta transparente de aluminio, ciega, de una pieza, bisagras de 180° • Unidad de embalaje 1 pza(s). • Peso/UE 111 kg • Aprobaciones GOST UL + C-UL (listed) • El grupo de gabinetes debe incluir todos los accesorios necesarios para enrutar el cableado eléctrico y de datos. • Incluir barra de conexión a tierra • 2 PDU's básicas con 20 IEC 60320 C13 4 IEC 60320 C19 con corriente nominal 24A, una capacidad de carga de 4492VA, conector de entrada NEMA L6-30P. • 2 sensores de monitoreo ambiental térmico por gabinete Campo de temperatura de servicio 0 °C...55 °C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. 	
--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Sensores de humedad por gabinete Campo de temperatura de servicio 0 °C...55 °C monitoreables mediante la red local y deberán ser de la misma marca de los gabinetes. • 1 año de garantía en hardware y accesorios 	
5	<p>EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia total de refrigeración según DIN EN 14511 Potencia útil de refrigeración L22 L35: 12 kW Useful cooling output L22 L45: 10 kW • Zona de modulación 3 - 12 kW • Potencia total de refrigeración/ Número de módulos de ventiladores 12 kW/4 • Caudal de aire (soplado libre) Caudal de aire a 50 Hz: 4.800 m³/h Dimensiones Anchura: 300 mm Altura: 2.000 mm Profundidad: 1.000 mm • Deberá ser de la misma marca de gabinetes para asegurar su compatibilidad • Montaje en fla de racks Enrasado • Tensión de servicio soportado: 208 V - 220 V 1~, 60 Hz ó 380 V - 480 V, 3~, 50 Hz/60 Hz • Intensidad máx. A 50 Hz: 7,5 A • Potencia máx. de refrigeración 12 kW • Tipo de conexión (eléctrica) Borne de conexión • Duración de la conexión 100 % • Ventilador EC sí • Tarjeta SNMP sí • Posibilidad de sustituir los ventiladores durante el servicio sí Regulación de la temperatura • Regulación de los ventiladores sin escalonamientos • Compresor regulado por inversor • Fusible previo Automático/fusible: 20 A • Campo de temperatura de almacenaje -20 °C...50 °C • Campo de temperatura de servicio 5 °C...35 °C • Nivel de ruido A 50 Hz: 68 dB(A) • Grado de protección IP según EN 60 529 IP 20 • Unidad de embalaje 1 pza(s). Peso/UE 181 kg <p>CONDENSADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia total de refrigeración/Número de módulos de ventiladores: 2 • Potencia total de refrigeración: 12 kW • Tensión de servicio: 230 V, 1~, 50 Hz/60 Hz • Dimensiones: Anchura: 1303 mm Altura: 915 mm Profundidad: 620 mm • 2 años de garantía en sistema de aire 	2
6	GESTOR DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	1



<http://morelos.gob.mx>



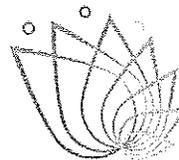
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

	<p>Licenciamiento On-premise que permita visibilidad, gestión eficiente y simplificada de servidores avanzado para controlar los entornos virtualizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración desde una única consola • Visibilidad detallada de la configuración de los componentes fundamentales de la infraestructura virtual • Inicio de sesión Single Sign-on • Inventario • Copias de seguridad y restauración • Alertas y notificaciones • Registros para auditoría de cambio significativos • Suscripción y soporte 12 Meses 24x7x365 	
7	<p>PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN</p> <p>Licenciamiento on premise que permita el uso de construir infraestructura cloud híbrida a través de los recursos de redes, CPU y almacenamiento, administrando estas infraestructuras como un entorno operativo unificado para máquinas virtuales distribuidas en diferentes servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar imágenes de infraestructura para aplicar parches o actualizar clústeres. • Virtualización del almacenamiento externo (SAN y NAS) • Acceso seguro y gestión de cuentas • Migración dinámica de máquinas virtuales • Gestión unificada de distintos niveles de almacenamiento • Manejo de múltiples CPU virtuales • Reinicio automático en caso de falla del equipo físico • Replicación de datos • Suscripción y soporte 12 Meses 24x7x365 	7
8	<p>LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STD -16 CORE LICENSE PACK</p>	16
9	<p>CAL WINDOWS DE USUARIO</p> <p>Licenciamiento por usuarios que permite el acceso al licenciamiento del Sistema Operativo instalado en los servidores de Alta y Baja Densidad.</p>	5
10	<p>LICENCIAMIENTO SQL SERVER 2022 STD EDITION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia on premise para el sistema de gestión de bases de datos relacional que presta servicio a un amplio abanico de aplicaciones de software destinadas a la inteligencia empresarial y análisis sobre 	3





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

	<p>entornos corporativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basada en el lenguaje Transact-SQL • Incluyendo conjunto de extensiones de programación propias de lenguaje estándar. 	
11	<p>LICENCIA USUARIO SQL SERVER 2022 STD EDITION</p> <p>Licenciamiento por usuarios que permite el acceso al licenciamiento del sistema de gestión de bases de datos.</p>	3
12	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Equipo de protección ante las sobretensiones nocivas y el ruido que genera fluctuaciones y brinde regulación de tensión estricta y regulación de frecuencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal 10 000 VA / 10 000 Watts • Montaje en rack de 6U • Voltaje de entrada 208V/240V • Entrada de cable de 3 hilos (2P+E) • Frecuencia de entrada asignada de empleo 40-70 H • Voltaje de salida 208V/240V • 2 salidas NEMA L6-30R • 4 salidas NEMA L6-20R • Frecuencia de salida 50/60 Hz +/- 3 Hz sincronizada a red eléctrica principal • Doble conversión en línea • Onda senoidal • Bypass type Desviación interna • Tarjeta de gestión de red para el control y la gestión • Apagado correcto de servidores físicos, máquinas virtuales y clústeres de HCI • Interruptor de emergencia (EPO) • Transformador reductor con voltaje de entrada 208V, voltaje de salida 120V, 60 A, 2 NEMA L5-20R, 2 NEMA L14-30R, Frecuencia de empleo 45-65 Hz • Batería sellada de plomo con tiempo de funcionamiento de 11 minutos a carga máxima • 2 Unidades PDU de 1 U, 15A, 120 V, 10 NEMA 5-15R • Kit de cables de alimentación para conexiones de equipamiento C13/C14 • Certificaciones de producto ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.), FCC parte 15 clase A, NOM, UL 1778 • Garantía de 2 años para reparación o reemplazo • Garantía de 2 años en la batería de plomo-ácido 	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 2 años en el transformador • Garantía de 2 años en PDU • Garantía de 2 años en cables de conexión 	
13	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de almacenamiento deberá contar con una capacidad usable de 40 TB. • Memoria RAM 128 GB • Procesador Intel® Xeon® E-2334 de 4 núcleos y 8 hilos a 3,4 GHz (con potencia de hasta 4,8 GHz) • Memoria flash 5 GB • Montaje en rack de 2U • Bahía de unidades 18 (12 unidades SATA de 3,5" + 6 unidades SATA de 2,5") • 2 Unidades SSD NVMe, 2TB, PCI Express 3.0, M.2 • 2 Unidades SSD 2TB, SATA III, 2.5" • 6 Unidades 3.5" 14TB, SATA III, 6Gbit/s, 7200RPM, 512MB Caché • Intercambiable en caliente • Salida directa de GPU • 2 Puerto 2,5 GbE (2,5G/1G/100M) • 2 puertos 10GBASE-T (10G/5G/2,5G/1G/100M) • Wake-on-LAN (WOL) • 4 puerto USB 3.2 Gen 2 Tipo-A de 5 V/1A 10Gbps • 2 Power Supply Unit de 550 w • Garantía estándar de 3 años chasis • Los accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente y accesorios, están cubiertos por una garantía de un año. 	1
14	<p>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de almacenamiento deberá contar con una capacidad usable de 20 TB. • Memoria RAM 128 GB • Procesador Intel® Xeon® E-2334 de 4 núcleos y 8 hilos a 3,4 GHz (con potencia de hasta 4,8 GHz) • Memoria flash 5 GB • Montaje en rack de 2U • Bahía de unidades 18 (12 unidades SATA de 3,5" + 6 unidades SATA de 2,5") • 2 Unidades SSD NVMe, 2TB, PCI Express 3.0, M.2 • 2 Unidades SSD 2TB, SATA III, 2.5" • 3 Unidades 3.5" 14TB, SATA III, 6Gbit/s, 7200RPM, 512MB Caché • Intercambiable en caliente • Salida directa de GPU • 2 Puerto 2,5 GbE (2,5G/1G/100M) • 2 puertos 10GBASE-T (10G/5G/2,5G/1G/100M) 	1



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



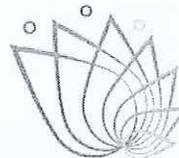
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Wake-on-LAN (WOL) • 4 puerto USB 3.2 Gen 2 Tipo-A de 5 V/1A 10Gbps • 2 Power Supply Unit de 550 w • Garantía estándar de 3 años chasis • Los accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente y accesorios, están cubiertos por una garantía de un año. 	
15	<p>SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos UPOE+, 24x 10G (10G/5G/2.5G/1G/100M) • 8 Puertos 10G/25G SFP+/SFP28 • 16 GB RAM • Debe tener instaladas al menos dos fuentes de poder para redundancia N+1 • Rendimiento mínimo de reenvío 654.72 Mpps • Capacidad de conmutación 880 Gbps • Debe soportar al menos 39K rutas IPv4 • Debe soportar 19,500 rutas IPv6. • Debe tener la capacidad de soportar 32,000 direcciones MAC. • Debe soportar buffer de al menos 16 MB • Soporte VLAN • Capacidades de enrutamiento • Características capa 2 • Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF - 1000 routes) • PBR • PIM Stub Multicast (1000 routes)) • PVLAN • Automatización NETCONF, RESTCONF, gRPC, YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP, GuestShell (On-Box Python) • Telemetría y visibilidad Model-driven telemetry, sampled NetFlow, SPAN, RSPAN • Compatibilidad con NAT estática y dinámica y traducción de direcciones de puertos (PAT) • VRRP • Hasta 1TB of stacking bandwidth • Highest 90W UPOE+ Density • 100G IPsec in hardware • Secure Tunnel connectivity • Enhanced Application Hosting • PBR • CDP • SXP • QoS • ACL • Licenciamiento de acceso por 3 años para su administración que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación simplificada de dispositivos 	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión unificada de redes cableadas e inalámbricas ○ Virtualización y segmentación de redes ○ Políticas basadas en grupos ○ Análisis basados en el contexto ● 2 trancivers 10GBASE-SR SFP Module ● 2 trancivers 10GE SFP+ transceiver module, short range, SFP/SFP+ slots ● 3 años de garantía soporte del Centro de Asistencia Técnica 8X5 	
16	<p>EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acondicionador de potencia micro-controlado "GEN 3" con pantalla 1 digital para identificar parámetros eléctricos y de operación, Capacidad: 60.0 KVA, Trifásico, Voltaje nominal: 127/220V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-2% en la salida). Incluye: BYPASS de mantenimiento / encendido / apagado / ajuste / medición de voltaje y registro de eventos en display. ● Acondicionador de potencia micro-controlado "GEN 3", Capacidad: 30.0 KVA, Trifásico, Voltaje nominal: 230/400V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-2% en la salida). Incluye: BYPASS de mantenimiento / encendido / apagado / ajuste / medición de voltaje y registro de eventos en display. ● Supresor de picos de voltaje 100kA Voltaje nominal: 127/220V (3-Ø 4H + T), 50/60 Hz, 1280J, Voltaje de protección (VPR): 700V (L N, L-T, N-T) 1400V (LL), Voltaje máximo de operación continua (MCOV): 150 V (L-N, N-T, L-T), Gabinete NEMA 4 ● Supresor de picos de voltaje 200kA Voltaje nominal: 127/220V (3-Ø 4H + T), 50/60 Hz, 2560J, Voltaje de protección (VPR): 700V (LN, L-T, N-T) 1400V (LL), Voltaje máximo de operación continua (MCOV): 150 V (L-N, N-T, L-T), Gabinete NEMA 4 ● Tablero de control con interruptor termomagnético de 500A deberá incluir todo lo necesario para su correcto funcionamiento y reconexión de planta de emergencia para recibir el incremento de carga necesario para la conexión de todos los componentes electrónicos del centro de datos. ● Tablero de control con interruptores termomagnéticos exclusivo para el centro de datos para secundarios dentro de site con sus respectivos materiales de cable de cobre y tubería conduit PGG para circuitos secundarios. 	1

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes descritos en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Renglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
---------	----------------------	----------	-----------------	----------



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1	SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD	3	\$	\$
2	SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD	1	\$	\$
3	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM	2	\$	\$
4	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM	2	\$	\$
5	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN	2	\$	\$
6	GESTOR DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	1	\$	\$
7	PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	7	\$	\$
8	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STD -16 CORE LICENSE PACK	16	\$	\$
9	CAL WINDOWS DE USUARIO	5	\$	\$
10	LICENCIAMIENTO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3	\$	\$
11	LICENCIA USUARIO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3	\$	\$
12	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	1	\$	\$
13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS	1		
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS	1		
15	SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS	1		
16	EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1		
		Subtotal	\$	
		IVA	\$	
		TOTAL	\$	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", el importe total por la cantidad de \$XXX,XXX.XX (XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX PESOS XX/100 M.N.), misma que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad,



<http://morelos.gob.mx>



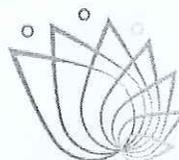
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la entrega de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, en términos del artículo 67 de la Ley y de conformidad con la cláusula Segunda, que el "PODER EJECUTIVO" realizará el pago en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado a los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y mediante entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área requirente.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL "PROVEEDOR" acepta que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, al personal designado por el ÁREA REQUIRENTE, en el Almacén General ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553. La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, debiendo señalar que no se otorgarán prórrogas al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá estar pendiente para la revisión final de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de los mismos en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente instrumento, se designa como administrador del contrato al Lic. José Miguel Pérez Anza Rodríguez en su carácter de Director General de Sistemas y Armonización Contable adscrito a la Secretaría de Hacienda, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, a los trámites administrativos derivados de dicha adquisición; designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la persona que lo sustituya será quien cubra esa Administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes en apego a las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes entregados deberán de ser notificadas al "PROVEEDOR" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

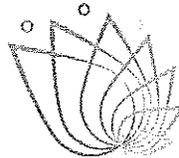
OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula Décima Novena del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR" otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2023, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR. El "PROVEEDOR" de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá presentar una garantía de acuerdo a lo siguiente:

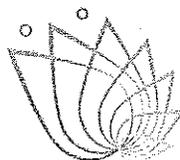
- Los renglones 1, 2 deberán contar con garantía de 3 años,
- Los renglones 13, 14 deberán contar con garantía 3 años en chasis y 1 año en accesorios como tarjetas de expansión, discos duros, adaptador de corriente,
- El renglón 15 deberá contar con garantía en hardware y suscripción a licenciamiento de 3 años,
- Los renglones 5 y 12 deberán contar con 2 años de garantía,
- Los renglones 3, 4, 6, 7 y 16 deberán contar con 1 año de garantía en hardware y 1 año de suscripción y soporte en software,
- Los nodos de red nuevos deberán contar con pruebas de rendimiento de transmisión, el proveedor deberá entregar memoria técnica de los resultados. Esto deberá realizarse con equipo con calibración vigente comprobable.

El plazo de las garantías contará a partir del día hábil de la entrega y arranque satisfactorio de los bienes. La garantía puede implicar la Reposición de los bienes, siempre que estos se dictaminen como no funcionales, en caso de reposición de los bienes, quien resulte adjudicado, estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

El periodo para la garantía de soporte surte efectos respecto las diversas fallas o incidencias que se presenten durante el despliegue de los bienes, esta deberá consistir en dar ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA, con una modalidad 24/7, a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO PARA LA ENTREGA. Se entiende por plazo, al periodo comprendido a partir de la notificación del fallo y hasta el día en que se exprese la entera satisfacción de los bienes, por lo que este plazo no deberá exceder de 90 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en una sola exhibición.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- j) Cumplir con los términos, horarios, plazos de entrega de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente contrato y su anexo técnico.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" realice la entrega de los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;



- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula Quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

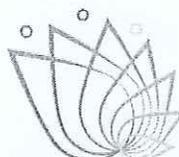
DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la suspensión temporal de toda o parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen debiendo informar por escrito el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR". En este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la adquisición de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de los bienes, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “PODER EJECUTIVO” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional de los bienes dejados de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula Novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de los bienes entregados en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

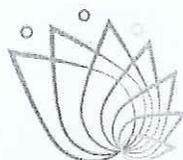
El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO”, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO”, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “PODER EJECUTIVO”, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.



Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que en virtud de la celebración del presente contrato, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la SECRETARÍA y de la Secretaría de la Contraloría, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

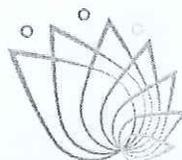
Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los bienes de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del "PODER EJECUTIVO".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y concluirá con la entrega total de los bienes, de conformidad a lo señalado en la cláusula Primera, así como en el plazo indicado en las cláusulas Quinta y Décima Segunda del presente contrato, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento administrativo de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, referente a la *Adquisición de bienes para la Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos*, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los xxxxxxxxx días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Suscribe el presente contrato por ACUERDO DELEGATORIO
DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Libertad" ejemplar número 6225, de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, otorgado por el L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, en su carácter de Secretario de Hacienda, en uso de las facultades que le confieren los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en el numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

LIC. JOSÉ MIGUEL PÉREZ ANZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS Y
ARMONIZACIÓN CONTABLE

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA RECAUDATORIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL (FÍSICA) DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-ITXX-2023, CONSTANTE DE VEINTIOCHO PÁGINAS ÚTILES. -----



<http://morelos.gob.mx>



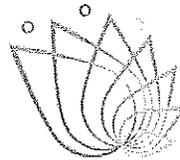
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4
(Documentos que deberán contener las proposiciones)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Docu- mento	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8. de las bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los	C	Inciso C)		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



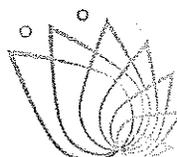
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	bienes son de origen nacional o cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos (Opción 1), (Opción 2) y (Opción 3).				
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		
8	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de que su representada resulte adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10 y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5.,	H	Inciso H)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	11.6., 11.7. y 11.8. de las bases de la presente licitación.				
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	M	Inciso M)		
16	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar	N	Inciso N)		





MORELOS
2018 - 2024



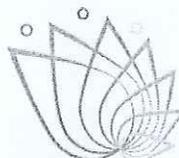
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.</p>				
17	<p>Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	O	Inciso O)		
18	<p>Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p>	P	Inciso P)		
19	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa</p>	Q	Inciso Q)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de las presentes bases, para lo cual, a fin de acreditar lo anterior, el licitante deberá presentar copia de una factura y un contrato de implementación de centros de datos (que describen los elementos que involucran al centro de datos) de 2019 a la fecha.	S	Incisos S)		
22	El licitante deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Diploma y/o certificado del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de las herramientas de virtualización y que esté vigente. • Certificados del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de tierras físicas, que esté vigente. 	T	Incisos T)		
23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.1 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a instalar las licencias y equipos de cómputo, de acuerdo al punto 11.6. de las bases.	V	Inciso V)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

25	Presentar original y copia para cotejo de la carta del fabricante que valide al proveedor como distribuidor o integrador autorizado de las marcas propuestas.	W	Inciso W)		
26	Presentar para todos los renglones de la partida única los documentos, catálogos o folletos (o las ligas de Internet correspondientes a los mismos) generados de origen por el fabricante de los productos propuestos, donde se indiquen las características técnicas de la marca y modelo de cada uno de los equipos, productos o componentes cotizados, de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40, fracción V, de la Ley	X	Inciso X)		
26	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
27	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



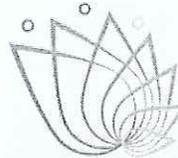
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar la redacción del presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

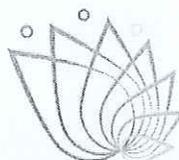
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C
OPCIÓN 1

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos delos previsto en la "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida única (misma que consta de doce renglones), serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos del 50%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO C
OPCIÓN 2

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos delos previsto en la "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida única (misma que consta de doce renglones), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes aquí ofertados, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

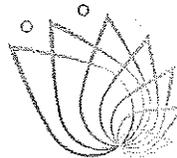
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C
OPCIÓN 3

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos delos previsto en la "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida única (misma que consta de doce renglones), son originarios de _____, país que tiene suscrito con el Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes aquí ofertados, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

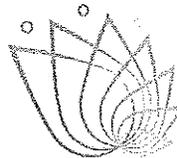
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANEJTRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



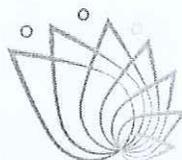
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de que su representada resulte adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10 y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8. de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



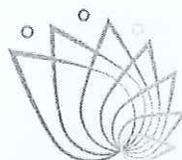
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

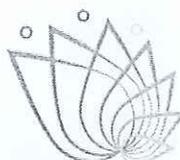
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



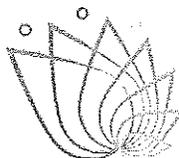
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, **está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, **está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, **deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.**

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



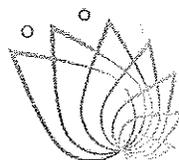
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

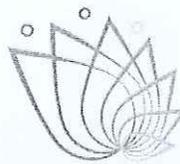
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de las presentes bases, para lo cual, a fin de acreditar lo anterior, el licitante deberá presentar copia de una factura y un contrato de implementación de centros de datos (que describen los elementos que involucran al centro de datos) de 2019 a la fecha.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- Diploma y/o certificado del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de las herramientas de virtualización y que esté vigente.
- Certificados del personal que compruebe su capacidad técnica en el manejo de tierras físicas, que esté vigente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.1 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a instalar las licencias y equipos de cómputo, de acuerdo al punto 11.6. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar original y copia para cotejo de la carta del fabricante que valide al proveedor como distribuidor o integrador autorizado de las marcas propuestas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar para todos los renglones de la partida única los documentos, catálogos o folletos (o las ligas de Internet correspondientes a los mismos) generados de origen por el fabricante de los productos propuestos, donde se indiquen las características técnicas de la marca y modelo de cada uno de los equipos, productos o componentes cotizados, de manera que permita confirmar la manifestación de cumplimiento. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40, fracción V, de la Ley

Atentamente

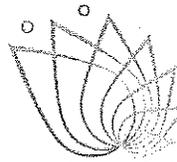
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los doce renglones que conforman la partida única de los bienes.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta de mi representada describe el precio unitario, Subtotal, I.V.A. y TOTAL, conforme a la siguiente tabla:

BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA ÚNICA

Renglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVIDOR DE ALTA DENSIDAD	3	\$	\$
2	SERVIDOR DE BAJA DENSIDAD	1	\$	\$
3	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 600MM	2	\$	\$
4	GABINETE PARA CENTROS DE DATOS DE 800MM	2	\$	\$
5	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE PRECISIÓN	2	\$	\$
6	GESTOR DE PLATAFORMA DE VISTUALIZACIÓN	1	\$	\$
7	PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	7	\$	\$
8	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 STD -16 CORE LICENSE PACK	16	\$	\$
9	CAL WINDOWS DE USUARIO	5	\$	\$
10	LICENCIAMIENTO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3	\$	\$
11	LICENCIA USUARIO SQL SERVER 2022 STD EDITION	3	\$	\$
12	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	1	\$	\$



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA BASE DE DATOS	1		
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA USUARIOS	1		
15	SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS	1		
16	EQUIPOS CORRECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1		
			Subtotal	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

Cantidad con letra: (/100 M.N.)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



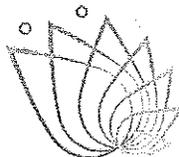
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2023, N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

